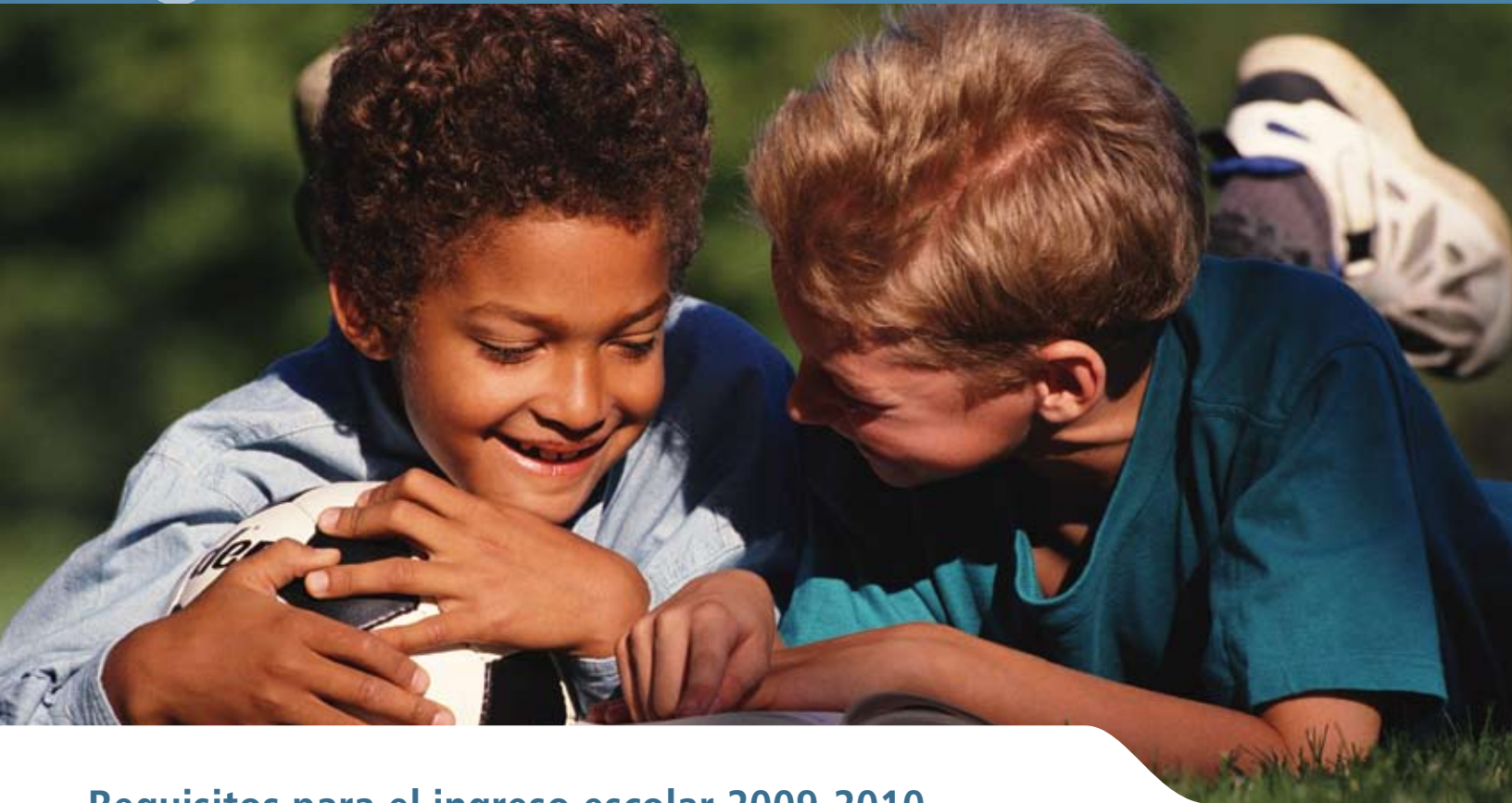


¡Actúe ahora!



Requisitos para el ingreso escolar 2009-2010

Antes de ingresar, asistir o transferirse a las escuelas de Florida (desde el jardín de infantes hasta el 12° grado), cada niño tendrá en su expediente una Certificación de Inmunizaciones de Florida, DH 680, que documente lo siguiente:

Jardín de infantes al 12° grado en las escuelas públicas o no públicas:

- Cuatro o cinco dosis de la vacuna contra la difteria, el tétano y la pertusis (DTaP)
- Dos o tres dosis de la vacuna contra la hepatitis B (hep B)
- Tres o cuatro dosis de la vacuna contra la polio
- Dos dosis de la vacuna contra el sarampión, las paperas y la rubeola (MMR)
- Dos dosis de la vacuna contra la varicela* para niños del jardín de infantes y primer grado
- Una dosis de la vacuna contra la varicela* para niños del segundo al octavo grado

**La vacuna contra la varicela no es obligatoria si existen antecedentes de varicela documentados por el proveedor de cuidados de la salud.*

Requisito adicional para el séptimo grado:

Además del cumplimiento de todas las demás inmunizaciones obligatorias, los niños que ingresen, asistan o se transfieran al séptimo grado en las escuelas de Florida deberán completar lo siguiente:

- **A partir de 2009-2010: una vacuna contra el tétano, la difteria y la pertusis (Tdap)**

¿Necesita un seguro de la salud para su hijo? Someta la solicitud por Internet en www.floridakidcare.org o llame al 1-888-540-5437 para obtener una solicitud.

Fl♥rida KidCare

PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN, LLAME AL (850) 245-4342 O VISITE WWW.IMMUNIZEFLORIDA.ORG.

